



Departamento de Fiscalía

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 015/

0567

REF.:

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/102 DE 15 DE ENERO DE 2010 QUE APRUEBA NORMAS SOBRE MATERIAL DIDÁCTICO FUNGIBLE Y NO FUNGIBLE AÑO 2010 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 23 FEB 2010

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los Decretos Supremo N°1.574, de 1971 y 205 de 2006, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento Técnico Pedagógico elaboró normas sobre material didáctico fungible y no fungible para los Programas Educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el año 2010, con el objeto de dar inicio al proceso de adquisición del mismo, aprobándose mediante Resolución Exenta N° 015/102 de 2010.
2. Que, la Resolución Exenta N° 015/102 de 2010 en su resuelto 2 establece "que el respectivo proceso de adquisición para el año 2010 se regulará por esta Resolución y por la Resolución Exenta N° 015/1879, sin perjuicio de las demás normas legales y reglamentarias aplicables."
3. Que por Resolución Exenta N° 015/1396 de 2009 se complementa y modifica resolución exenta n° 015/1879 de 3 de septiembre de 2008, que aprueba normas sobre material didáctico fungible y no fungible y deja sin efecto Resolución N° 015/2273, de fecha 10 de noviembre de 2006, introduciéndose el conceptos de material de enseñanza y sus diversas categorías.
4. Que, en razón de lo anterior es necesario reemplazar el resuelto 2 de la Resolución Exenta N° 015/102 de 2010, a fin de indicar la Resolución Exenta N° 015/1396 de 2009.

RESUELVO:

1.- REEMPLÁCESE el Resuelto 2 de la Resolución Exenta N° 015/102 de 2010, por el siguiente: 2. "ESTABLÉCESE que el respectivo proceso de adquisición para el año 2010 se regulará por esta Resolución y por la Resolución Exenta N° 015/1396 de 2009, sin perjuicio de las demás normas legales y reglamentarias aplicables."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

